

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Comercio Internacional

2006/2018(BUD)

13.9.2006

OPINIÓN

de la Comisión de Comercio Internacional

para la Comisión de Presupuestos

sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007 (C6-0000/2006 - 2006/2018(BUD))

Sección III - Comisión

Ponente de opinión: Peter Šťastný

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Comercio Internacional pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

DG de Comercio

1. Toma nota de que en el AP (anteproyecto de presupuesto) para 2007 y en el PP (proyecto de presupuesto) para 2007 el presupuesto operativo de la DG de Comercio (partida 20 02 01) se incrementa en un 29,1 % en 2007 para financiar las actividades principales siguientes: financiación adicional para ajustes comerciales en terceros países, con arreglo a las necesidades detectadas en las evaluaciones de la incidencia en la sostenibilidad del comercio (EIS); contribuciones a iniciativas de ayuda relacionadas con el comercio desarrolladas por organizaciones multilaterales; y nuevas iniciativas de gasto resultantes de la Comunicación de 2006 sobre China;
2. Considera que los recortes que el Consejo introduce en los gastos administrativos relacionados, entre otros ámbitos, con el personal y la gestión de la DG de Comercio no están justificados y que, por lo tanto, deben restablecerse los importes del AP;
3. Señala, a modo de ejemplo, que el incremento efectivo de la dotación de personal previsto para la DG de Comercio para 2007 es de 12 funcionarios solamente, cifra que hay que calificar de modesta teniendo en cuenta los desafíos a los que la DG de Comercio deberá enfrentarse durante el próximo ejercicio;
4. Pide a la Comisión que facilite al Parlamento información sobre el número y las características de los miembros del personal que trabajan actualmente en asuntos relacionados con el comercio en las delegaciones de la Comisión en terceros países, junto con una evaluación de las capacidades y los recursos de dichas delegaciones para responder a los desafíos de política comercial, particularmente en los países en desarrollo y las economías emergentes;

Ayuda relacionada con el comercio (ARC)

5. Hace hincapié en que el presupuesto de la UE, en su forma actual, no permite alcanzar el nivel de visibilidad, transparencia y flexibilidad en el pago de las ayudas relacionadas con el comercio (ARC) que sería de desear;
6. Considera que la partida «Ayuda comercial» (20 02 03) debería recibir una dotación adecuada para financiar iniciativas horizontales de ayuda relacionadas con el comercio, especialmente las desarrolladas en colaboración con organismos multilaterales, que complementen los programas geográficos de la CE y ofrezcan un valor añadido real;
7. Hace hincapié en que el compromiso proclamado por el Presidente de la Comisión de aumentar la cuantía de los créditos comunitarios destinados a fortalecer la capacidad comercial de los países en desarrollo hasta 1 000 millones de euros al año debe llevarse a la práctica mediante nueva financiación y sin recurrir a la redefinición como ARC de ayudas originalmente clasificadas como ayudas para infraestructuras ni a la inclusión de

las ayudas destinadas a los países ACP afectados por la reforma del azúcar;

8. Insta a la Comisión a presentar a la comisión parlamentaria competente un informe anual detallado sobre la programación y los gastos en ARC a la comisión competente, para que el Parlamento esté informado de los pagos relacionados con las ARC en general y del cumplimiento del «compromiso Barroso» en particular;

Cooperación con terceros países industrializados

9. Pone de relieve que en que en el AP 2007 y en el PP (proyecto de presupuesto) 2007 los créditos destinados a la cooperación con terceros países industrializados (partida 19 05 01) se incrementan en un 35,8 % en 2007 para alcanzar los 22 millones de euros; toma nota de que, tal como lo justifica la Comisión, este aumento resulta apropiado, dada la extensión de la cobertura geográfica del nuevo instrumento (de 6 países a 15 o tal vez 17) y la diversificación de sus actividades;
10. Señala que el Parlamento debería haber sido consultado, de conformidad con el procedimiento adecuado, para que expresara su parecer sobre el nuevo instrumento de cooperación con terceros países industrializados;

Asistencia macroeconómica

11. Señala que en el proyecto de presupuesto (PP) para 2007 se ha reducido el importe de los créditos destinados a asistencia macroeconómica (artículo 01 03 02) en un 19,5 % de los créditos de compromiso (de 75 591 000 euros a 57 201 000 euros) y en un 16,71 % de los créditos de pago (de 100 814 000 euros a 77 694 000 euros);
12. Reitera que la asistencia macroeconómica (AME) debería vigilarse con atención y estar sujeta a condiciones estrictas mientras la UE no controle la forma en que los países beneficiarios gastan los créditos comunitarios generales, no afectados a finalidades determinadas, que entran en sus presupuestos; lamenta que la AMF carezca de fundamento jurídico apropiado y siga basada en decisiones ad hoc del Consejo para cada operación; insiste, por consiguiente, en la necesidad de un reglamento marco sobre la AMF adoptado por codecisión y que permita mejorar la transparencia, la responsabilidad, el seguimiento y los sistemas de información sobre esta clase de asistencia;
13. Hace hincapié en que debe consultarse al Parlamento en relación con las propuestas de AMF con antelación suficiente para que pueda expresar sus puntos de vista y adoptar un dictamen con arreglo a un calendario y un procedimiento normales; insiste, por consiguiente, en que el Consejo sólo debe pedir al Parlamento que emita un dictamen sobre las propuestas de la Comisión relacionadas con la AMF con arreglo al «procedimiento de urgencia» cuando ello sea absolutamente necesario y el Consejo lo haya justificado debidamente;

PROCEDIMIENTO

Título	Proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007 – Sección III - Comisión
Número de procedimiento	2006/2018(BUD)
Comisión competente para el fondo	BUDG
Opinión emitida por Fecha del anuncio en el Pleno	INTA
Cooperación reforzada – fecha del anuncio en el Pleno	
Ponente de opinión Fecha de designación	Peter Šťastný 25.1.2006
Ponente de opinión sustituido	
Examen en comisión	11.7.2006
Fecha de aprobación	12.9.2006
Resultado de la votación final	+: 19 -: 0 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Jean-Pierre Audy, Daniel Caspary, Giulietto Chiesa, Christofer Fjellner, Béla Glattfelder, Jacky Henin, Filip Andrzej Kaczmarek, Alain Lipietz, Erika Mann, Helmuth Markov, Georgios Papastamkos, Peter Šťastný, Johan Van Hecke, Daniel Varela Suanzes-Carpegna, Zbigniew Zaleski
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Margrietus van den Berg, Robert Goebbels, Antolín Sánchez Presedo, Mauro Zani
Suplente(s) (art. 178, apdo. 2) presente(s) en la votación final	
Observaciones (datos disponibles en una sola lengua)	...